



ASECLIBI
Clínica Bíblica

ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE
ASOCIACION DE SERVICIOS MEDICOS
COSTARRICENSES Y AFINES

REGLAMENTO DE CAPITALIZACION

Gestión 2016 - Versión 1- Código CO01.

CAPITULO I DISPOCISIONES GENERALES

Artículo 1. Objetivo.

El plan de liquidación del Fondo de Capitalización de Excedentes, tiene como objetivo beneficiar a los asociados de ASECLIBI, al cónyuge y a los familiares del asociado, hasta en un primer grado de consanguinidad, entendiéndose a padres, hijos, hermanos, para cubrir únicamente casos de emergencia comprobados y justificados.

Artículo 2. Definición.

Para el presente reglamento se define **emergencia** aquella situación que requiere una acción inmediata ocasionada por la naturaleza o por un hecho humano y con ello ponga en estado de conflicto al asociado, indicado en el artículo uno.

Artículo 3. Aspectos a evaluar.

Se entiende como fuerza de la naturaleza o emergencia lo siguiente:

- a) Enfermedad grave o terminal.
- b) Evento natural que declare inhabitable el bien inmueble del asociado.

Artículo 4. Solicitud.


Las solicitudes de los beneficios que otorga este reglamento, deberán ser presentados por escrito a la autoridad competente, en este caso a la Junta Directiva para su aprobación.

CAPITULO II
RETIRO DE EXCEDENTES

Artículo 5. Beneficio

El asociado merecedor del beneficio a que se refiere el presente reglamento, recibirá un porcentaje de sus propios fondos de acuerdo a la emergencia comprobada.

Este reglamento fue aprobado por Asamblea el día 12 de marzo del 2008 en sesión No. 26.

 Aseclibi	Co01 Reglamentos ASECLIBI	Copia No. Electrónica
		Versión: 1
		Página: 3 de 3.

CUADRO CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	No. de Sección	Descripción	Nombre de Colab.
1- 20/07/2016	1-Documento completo.	1-Actualizacion al documento completo.	1-